

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Añora**

Núm. 4.101/2018

El Ayuntamiento Pleno reunido el 30 de noviembre 2018 ha aprobado inicialmente el expediente número 7/2018 de modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios, en el Presupuesto del ejercicio de 2018, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo

170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora, 3 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Bartolomé Madrid Olmo.